



SUBASTA ELECTRÓNICA INVERSA NACIONAL NO. DGAS-DC-027/2022
RELATIVA AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 311 ARCHIVEROS DE ALTA DENSIDAD QUE REQUIERE LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DE NOTARÍAS Y LA DIRECCIÓN DE ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO.

## FALLO DEFINITIVO Y ADJUDICACIÓN. ACTA SEXTA.

En la Ciudad de Monterrey, Capital del Estado de Nuevo León, siendo las 16:30 horas del día 16 de mayo del 2022, día y momento señalados en la Convocatoria que contiene las Bases para la Subasta de referencia, encontrándose reunidos en la Sala de Juntas de la Biblioteca Central del Estado ubicada en calle Gral. Juan Zuazua No. 655 Sur, Col. Centro, Monterrey, Nuevo León, Cp. 64000, los suscritos, LIC. PAOLA GABRIELA SERRANO RODRÍGUEZ, Directora de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, quien interviene conforme a lo establecido en el artículo 18 apartado A, fracción IV, 25 fracciones III, IV, V, transitorio tercero, décimo y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Nuevo León, artículos 5 fracción IV inciso b), 24 fracciones III, V y demás relativos del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración, además con la presencia de los miembros integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal EL C. ULISES GONZÁLEZ HEREDIA, en representación de la Secretaría de Movilidad y Planeación Urbana; LA C. C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA, en representación de la Contraloría y Transparencia Gubernamental; EL C. LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO, en representación de la Secretaría de Economía y EL C. LIC. CARLOS JAVIER GONZÁLEZ JASSO, Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, así como EL C. LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL, Director de Adquisiciones y Servicios de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración y los representantes de la Unidad Requirente, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 40, 44 y demás relativos a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, a fin de emitir el Fallo Definitivo y Adjudicación de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-027/2022 relativa al Suministro e Instalación de 311 archiveros de alta densidad que requiere la Dirección de Archivo General de Notarías y la Dirección de Archivo General del Estado de la Secretaría General de Gobierno.

## CONSIDERANDO.

PRIMERO.- PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA. Que en fecha 04 de mayo de 2022, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado, el Resumen de Convocatoria Pública Múltiple de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-027/2022.

SEGUNDO.-PERSONAS MORALES Y/O FÍSICAS INSCRITAS. Se hace constar que los proveedores que formalizaron su inscripción son los siguientes:

Página 1 de 5











- 1. INDUSTRIAS METÁLICAS RIGSA, S.A.
- 2. PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.

TERCERO.- FORO DE ACLARACIONES. Llegadas las 8:00 horas del día 10 de mayo del año en curso, se llevó acabo el evento electrónico de Foro de Aclaraciones, el cual se celebró a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado de Nuevo León, haciéndose constar en el Acta Primera las respuestas emitidas por la Unidad Convocante, lo anterior, de conformidad con los párrafos primero, segundo y tercero del artículo 57, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

En dicho acto se hizo constar que la persona moral INDUSTRIAS METALICAS RIGSA S.A. no asistió al evento de Visita Guiada establecida en el punto 13 de las Bases de la presente Subasta. Por lo anterior se le descalificó a dicho participante de la presente Subasta, tomando en cuenta lo establecido en el punto 20 inciso t) de las Bases de la presente Subasta, el cual a la letra dice: "20. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN. LA UNIDAD CONVOCANTE estará facultada para descalificar, en el acto de "Apertura Técnica" "Fallo Técnico", "Apertura de Subasta" o posteriormente, durante la evaluación económica, a los participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones que se enumeran en forma enunciativa más no limitativa: t) Si no asisten al evento de "Visita Guiada en fecha y hora señaladas en el punto 13 de las presentes Bases.

CUARTO.- APERTURA TÉCNICA. Que a las 14:00 horas del día 12 de mayo de 2022, fue celebrado el evento de presentación y apertura de propuestas, y de conformidad con lo establecido en las fracciones V y XI, del artículo 74, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como lo señalado en el punto 5.1 de las Bases de la presente Subasta, la Unidad Convocante recibió el sobre con la propuesta técnica del proveedor participante, haciendo del conocimiento del mismo, que la documentación presentada al momento de su inscripción, así como el contenido de su propuesta técnica quedaría en poder de LA UNIDAD CONVOCANTE para su revisión y análisis, y posteriormente se le daría a conocer el resultado de la evaluación en el evento de Fallo Técnico.

QUINTO.- FALLO TÉCNICO. En virtud de lo anterior, y una vez que fue analizada y evaluada la propuesta técnica presentada por la empresa participante así como los requisitos y especificaciones establecidas en las Bases y Ficha Técnica de la Subasta Electrónica Inversa de referencia, y de conformidad con el dictamen técnico presentado por la C. C.P. Jorge Eduardo Ortiz Rivera, Coordinador Administrativo de la Dirección de Archivo General de Notarias, la Unidad Convocante emitió el Fallo Técnico a las 12:00 horas del día 13 de mayo de 2022, en donde se determinó que la propuesta técnica presentada por la empresa denominada PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V., SÍ CUMPLIÓ con la totalidad de los requisitos solicitados en el punto 6 de las Bases de la presente Subasta, así como los requisitos solicitados en la Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

Página 2 de 5













SEXTO.- APERTURA DE SUBASTA. Llegada la fecha y hora para ello, se procedió a dar inicio al evento electrónico de Apertura de Subasta, el cual se llevó a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas Inversas del Gobierno del Estado. Desde ese momento, los proveedores previamente inscritos y autorizados para tal efecto, enviaron su propuesta de precio a la baja, en atención a la diferencia mínima fijada para la Subasta Electrónica Inversa de referencia.

SEPTIMO.-OPINIÓN DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL. A las 16:15 horas del día 16 de mayo de 2022, conforme a lo dispuesto por el artículo 16, en concordancia con el artículo 58, ambos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, los miembros del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Estatal, de forma colegiada, previo análisis y evaluación de la propuestas técnicas y económicas presentadas por los participantes, emitieron la opinión en el sentido de que se adjudique a la persona moral denominada PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2 de conformidad a lo siguiente:

Partida	Descripción	Precio Unitario Adjudicado (Antes de I.V.A.)
1	209, Archivero de alta densidad para la Dirección de Archivo General de Notarías, según ficha técnica.	\$40,952.22
2	102, Archivero de alta densidad para la Dirección de Archivo General del Estado, según ficha técnica.	\$50,609.90

<sup>\*</sup> Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

## RESULTANDO.

PRIMERO: Que esta Dirección de Concursos de la Dirección General de Adquisiciones y Servicios de la Secretaría de Administración, es competente para emitir el Fallo Definitivo en términos de lo dispuesto por los artículos 40 y 58, así como los demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León.

SEGUNDO: Que el Criterio de Adjudicación para el presente procedimiento se estableció en el punto 17.1 de las Bases en el cual se estipuló que la Unidad Convocante adjudicaría la Subasta Electrónica Inversa al participante que haya ofertado el precio más bajo o la oferta económicamente más ventajosa conforme al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y que previamente haya cumplido con los requisitos legales y técnicos solicitados en la convocatoria que contiene las Bases y Ficha Técnica.

Página 3 de 5



9

<sup>\*</sup> I.V.A 16%.





Entendiéndose como oferta económicamente más ventajosa el precio más bajo que resulte de la suma de la mejor oferta de las partidas 1 y 2.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, FUNDADO Y MOTIVADO SE EMITE EL FALLO DEFINITIVO QUE ES EL SIGUIENTE:

ÚNICO: SE ADJUDICA a la persona moral denominada PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V., las partidas 1 y 2, de conformidad a lo siguiente:

Partida	Descripción	Precio Unitario Adjudicado (Antes de I.V.A.)
1	209, Archivero de alta densidad para la Dirección de Archivo General de Notarías, según ficha técnica.	\$40,952.22
2	102, Archivero de alta densidad para la Dirección de Archivo General del Estado, según ficha técnica.	\$50,609.90

<sup>\*</sup> Lo anterior, con las especificaciones y características de las Bases, Ficha Técnica y Foro de Aclaraciones.

La propuesta presentada por el participante fue solvente y se adjudicó el Suministro e Instalación de 311 archiveros de alta densidad que requiere la Dirección de Archivo General de Notarías y la Dirección de Archivo General del Estado de la Secretaría General de Gobierno, a la más baja, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, así como del Criterio de Adjudicación establecido en el punto 17.1 de las Bases del presente Procedimiento.

Ahora bien, de conformidad con la fracción IV, del artículo 40, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León, se hace del conocimiento al participante ganador que deberá firmar el contrato correspondiente y asimismo deberá presentar la garantía de buen cumplimiento del contrato, defectos y vicios ocultos; lo anterior, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes en las oficinas de la Dirección Jurídica y de Control de la Secretaría de Administración ubicadas en el 9 (noveno) Piso de la Biblioteca Central (Fray Servando Teresa de Mier) sita en la calle Gral. Zuazua No. 655 Sur Zona Centro en Monterrey, Nuevo León, de lunes a viernes de las 09:00 a las 14:00 horas y de las 15:00 a las 17:00 horas.

Para constancia y a fin de que surta los efectos legales que le son inherentes firman la presente quienes en el acto intervinieron.

Página 4 de 5







g



<sup>\*</sup> I.V.A 16%.





## POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL

GENERAL DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.	POR LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y PLANEACIÓN URBANA.
US DAGLA SARRIFLA SERVICE DE CONTROL DE CONT	
LIC. PAOLA GABRIELA SÉRRANO RODRÍGUEZ.	LIC. GUSES GONZÁLEZ HEREDIA.
POR LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA.	POR LA CONTRALORÍA Y TRANSPARENCIA GUBERNAMENTAL.
LIC. JUAN FRANCISCO ESPINOZA GUAJARDO.	C.P. PATRICIA GRACIELA TORRES GAUNA.
SECRETARIO TÉCNICO DEL CÓMITE DE ADQUISICIONES	POR LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
DE LA ADMINISTRACIÓN PUBLICA ESTATAL.	DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y
	SERVICIOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.
LIC. CARLOS JAVIER CONZÁLEZ JASSO	LIC. JUAN MANUEL HINOJOSA VON BORSTEL.
UNIDAD REQUIRENTE.	
POR LA SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO	
C.P. JORGE EDUARDO ORTIZ RIVERA	

Hoja de firmas perteneciente al Acta de Fallo de la Subasta Electrónica Inversa Nacional No. DGAS-DC-027/2022 relativa al Suministro e Instalación de 311 archiveros de alta densidad que requiere la Dirección de Archivo General de Notarías y la Dirección de Archivo General del Estado de la Secretaría General de Gobierno.

Página 5 de 5

